



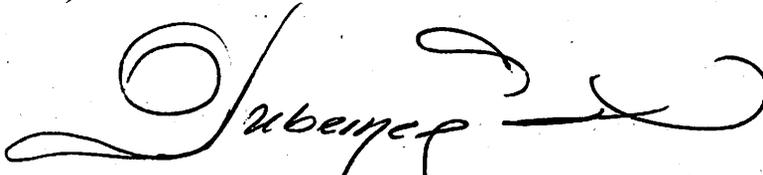
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL – FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA
DEPARTAMENTO DEL RISARALDA

Asunto : Ordena emplazar
 Accionante (s) : José María Salazar Obando
 Accionado (s) : Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pereira
 Vinculado (s) : Jhon Jairo Arias González y otros
 Radicación : 66001-22-13-000-2019-00684-00
 Mag. sustanciador : DUBERNEY GRISALES HERRERA

CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Como quiera que no se ha logrado la notificación de la sociedad Soltec SAS (Folios 19, 61, 89-90, este cuaderno), se dispone su emplazamiento mediante listado que se publique en las páginas web de esta Corporación: tribunal.superiorpereira.com-avisos y de la Rama Judicial: url.www.ramajudicial.gov.co-novedades, y por medio de aviso que se fijará en la cartelera de la Secretaría de esta Corporación. Se le concede el plazo de un (1) día para pronunciarse respecto de los hechos expuestos por el accionante. Por secretaría, óbrese de conformidad (Artículo 108, CGP).

NOTIFÍQUESE,


 DUBERNEY GRISALES HERRERA
 MAGISTRADO

DGH / ODGD / 2019